



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ES CASTELL

**22253*****Disolución del consorcio para la rehabilitación del patrimonio del municipio des castell***

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30/10/2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DES CASTELL.**

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos de disolución del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del municipio des Castell, adoptado por el Consejo de Dirección del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del municipio des Castell, a los efectos del que prevé el artículo 14 c y 14.4 de los Estatutos del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del municipio des Castell, que, en concreto, fueron los siguientes:

1. Aprobar la disolución del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell por integración en el Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 14.3 c) y 14.4 de los Estatutos del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell.
2. Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell se integren en el nuevo Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.
3. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por el Consejo de Dirección del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell, serán las cuentas de integración en el Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares.
4. Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio para la Rehabilitación del Patrimonio del Municipio des Castell para su integración en el Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares.
5. Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial en el Ayuntamiento des Castell, a la Consejería de Agricultura Medio ambiente y Territorio, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con el que prevé el artículo 14.4 de los Estatutos.
6. Ordenar la publicación de estos acuerdos al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

SEGUNDO.- Integrarse en el Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, del 25/09/2012), en los términos previstos en sus Estatutos, que a la vez se aprueban.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos a la Consejería de Turismo y Deportes, a la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares.

QUART.- Ordenar la publicación de estos acuerdos al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

QUINTO.- En conformidad con el que dispone el Art. 15, apartados 4 y 6, de los Estatutos del Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares, nombrar como representantes del municipio des Castell a la Asamblea General del Consorcio de infraestructuras de las Islas Baleares los miembros siguientes:

- a) Titular: Sr. José Luis Camps Pons, Alcalde
- b) Suplentes: Sr. Jaime Fedelich Carretero, 1.º teniente de alcalde de Turismo, Comercio y Personal. Sr. Dionisio Marí Cervantes, concejal de deportes, Al 21, en torno ciudadano y Medio ambiente.

Es Castell, 13 de noviembre de 2012

**El alcalde**

José Luis Camps Pons

